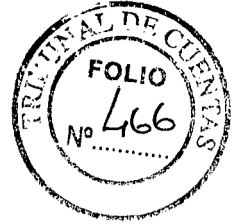




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 17 DIC 2002

VISTO el Expediente Nro. 09536/00- del registro de la Subsecretaría de Trabajo, caratulado: "S/ RENDICION DE FONDOS PROGRAMA PELTI III (DTO. PCIAL. NRO. 754/00), CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO/00", en el cual se tramitan las rendiciones correspondientes a pagos efectuados en el marco del Programa de Entrenamiento Laboral de Temporada Invernal III, y

CONSIDERANDO: Que las rendiciones se efectúan en el marco de los Decretos Provinciales Nro. 754/00 y sus Anexo, Nro. 2422/00 y Nro. 1125/01 y

Que del análisis de las rendiciones presentadas se han confeccionado los Informes Nro. 465/02 -TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 04.12.02 y 467/02-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 04.12.02.

Que de los mencionados informes se concluye que no surgen observaciones que formular.

Que del Informe Nro. 467/02 surge una recomendación que formular, la cual se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º Aprobar las rendiciones de cuentas presentada por la Subsecretaría de Trabajo correspondiente al Programa de Entrenamiento Laboral de Temporada Invernal III (PELTI III), tramitada por Expediente Nro. 09536/00, por un importe total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

ARTICULO 2º Recomendar los requerimientos consignados en el Anexo I - Capítulo de Recomendaciones -, el cual forma parte integrante de la presente resolución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 3º Registrar, comunicar al entonces Sr. Subsecretario de Trabajo Carlos Claudio Carrera, cumplido archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 157 /02-VA-TCP-

T.C.P.
Revisó
Confeccionó
Controló
V.B. <i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. BRICIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia




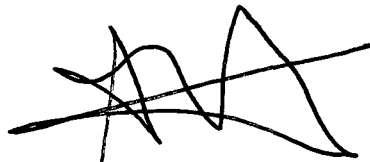
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



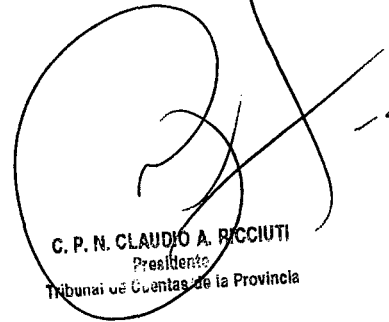
ANEXO I - RESOLUCION NRO. 157 /02-VA-TCP-
CAPITULO DE RECOMENDACIONES

Se deberá instrumentar los mecanismos para que se designe mediante acto administrativo emanado de la autoridad competente a las personas responsables de manejar el dinero que se recibe vía transferencia bancaria para luego efectuar los correspondientes pagos a los beneficiarios del Programa, a los efectos de delimitar las responsabilidades inherentes a las funciones de manejo de fondos, como así también para mejorar el control interno en los procedimientos establecidos en el Programa.

T.C.P.
Revisó
Confecionó
Controló
V.B. 



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia